

**Boletín Oficial Municipal N° 1595  
Corrientes, 30 de Enero de 2012**

**Resolución**

**N° 268: Convoca al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias par el 2 de Febrero de 2012**

**Juzgado de Faltas N° 1**

**Oficio N° 298/12**

**Causa N° 138/B/2012 c/Báez, Maximiliano**

**Fallo N° 63 del 23/01/2012**

**Resoluciones Abreviadas**

N° 269: Aprueba Tramite de Compra por concurso de precios N° 02/12- Adjudica a Varias Firmas

N° 270: Aprueba Trámite de Compra por concurso de precios N° 42/12- Adjudica a Varias Firmas

N° 271: Aprueba Trámite de Compra por concurso de precios N° 41/12- Adjudica a Varias Firmas

N° 272: Aprueba Trámite de concurso de precios - Adjudica a la Firma «LP COMERCIAL»

N° 273: Aprueba Trámite de concurso de precios N° 43/12- Adjudica a la Firma «IMPEX ARGENTINA SRL»

N° 274: Aprueba el concurso de Precios N° 14/12- Adjudica a la Firma «VINDAR VON ZLIC SA»

N° 275: Aprueba Trámite de Compra Directa –Adjudica a la Firma «RECTIFICACIONES RUTA 11 SA»

N° 276: Aprueba Trámite de Compra por Concurso de Precios N° 516/12- Adjudica a Varias Firmas

N° 275: Aprueba Trámite de Compra Directa –Adjudica a la Firma «ELECTROMUNDO y otros»

N° 278: Aprueba Trámite de Contratación Directa de Fletes - Adjudica a la Firma CANALES SA

N° 279: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a varias firmas

N° 280: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a varias firmas

N° 281: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a varias firmas

N° 282: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a varias firmas

**Carlos Mauricio Espínola  
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Cra. Aurora Cecilia Custidiano  
Secretaria General de Gobierno**  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Juzgado de Faltas N° 1**

**OFICIO N° 2 98**

**Corrientes, 23 de Enero de 2011**

**Fallo N° 63**, de fecha 23/01/2012

**Causa N° 138/B/2012, c/ BAEZ, MAXIMILIANO**

Causa N° 3.021/E/2011 - Secuestro N° 34.969-, caratulada: «Infractor/a: ESPROBIERI, PABLO OSCAR», que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle República Federativa del Brasil N° 1.251, de esta ciudad, a cargo de la suscripta Dra. **AMELIA SUSANA MERLO**, Secretaria del Dr. **JOSÉ MANUEL MORALES**, a efectos de requerir

vuestra apreciada colaboración, para la publicación en el Boletín Oficial Municipal, de la parte Resolutiva del Fallo N° 63, de fecha 23/01/2012, la cual a continuación se transcribe: «... *CORRIENTES*, 23 de Enero de 2011- *N° 63*.- «*Visto*: ...; *RESULTA*: ...; *Y CONSIDERANDO*: ...; *FALLO*: I)... II) INHABILITANDO al Sr. **BAEZ, MAXIMILIANO**, D.N.I. N° 35.466.502; para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, por el termino de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de notificado el presente; reteniéndose la licencia de conducir al condenado, en aplicación del art. 53 de la Ordenanza 2081/90, publicada en el B.O.M. N° 378 Régimen de Sanciones ... III) OFICIESE a la Dirección de Tránsito y Seguridad vial, a efectos de la toma de razón de la medida dispuesta, y a la Dirección de Boletín Oficial Municipal, a los fines de su publicación.- IV).- NOTIFIQUESE ....-

**Dra. AMELIA SUSANA  
MERLO**

**JUEZA de FALTAS N° 1**  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Resolución N° 268  
Corrientes, 24 de Enero de  
2012**

**VISTO:**

Los Expedientes N° 135-S-2012, N° 158-S-2012, N° 2002-S-2011 y N° 2001-S-2011 y lo establecido en el artículo 43, inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la norma mencionada inviste al Departamento Ejecutivo Municipal de atribuciones suficientes para convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante para tratar cuestiones que no admiten dilación temporal.

Que, la primera de las cuestiones, expresadas en el expediente N° 135-S-2012, constituye la necesidad de manifestar la aceptación para acceder a los beneficios de la Resolución N° 33 dictada en fecha 230 de diciembre de 2011 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Que, la referida Resolución extendió el plazo de Gracia que vencía el 31/12/2011 (conf. Artículo

6 del Decreto N° 660/2010) hasta el 31/12/2013, para el pago de los intereses y amortización de las deudas con la Provincias.

Que, tal beneficio es trasladable a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por cuanto el «Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas» creado por Decreto N° 660 del 10 de mayo de 2010 fue instrumentado mediante Convenio Bilateral celebrado en fecha 31 de Agosto de 2010 entre el GOBIERNO NACIONAL y la PROVINCIA DE CORRIENTES, cuyo artículo 8 dispuso que la Provincia de Corrientes se obliga a asegurar las condiciones del artículo 6 del Decreto Nacional N° 660/2010 a los Municipios.

Que, la referida Resolución N° 33/2011 expresó en su artículo 5 que: «En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las demás Cláusulas de los Convenios Bilaterales celebrados...»

Que, por ende, los beneficios dispuestos por la Resolución Ministerial N° 33/2011 dictadas en el marco del «Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas» creado por Decreto N° 660/2010, son extensibles al Municipio de la Ciudad de Corrientes por aplicación del artículo 8 del Convenio

Bilateral suscripto entre el Municipio y la Provincia, en la medida que el municipio manifieste su aceptación.

Que, siendo una exigencia de las normas citadas, corresponde manifestar la aceptación de los beneficios derivados de la Resolución Ministerial N° 33/2011 y facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir y suscribir los actos e instrumentos que sean necesarios para acceder a los nuevos beneficios impulsados por el Estado Nacional.

Que, en segundo lugar, existe la necesidad de continuar con el tratamiento de la reforma del Código Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Ordenanza tarifaria, propuesto por el departamento Ejecutivo, en Expedientes N° 2001-S-2011 y N° 2002-S-2011, a los fines de su actualización e inmediata puesta en vigencia, dado que el próximo 2 de Febrero del 2012, a las 8 horas, estará prevista la realización de la audiencia pública requerida por el Art. 37 inciso 8.

Que, una vez concluido dicho procedimiento los proyectos de reforma quedarían en estado de continuar con su tratamiento.

Que, los temas involucran importantes beneficios en forma

inmediata y directa a la evaluación económica y financiera de la Municipalidad y consecuentemente permitirá continuar gestionando inversiones dirigidas al bien común, lo cual constituye la directriz trazada por la actual gestión.

Que, por lo mencionado precedentemente, se requiere la inmediata actualización de la Ordenanza Tarifaria y del Código Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Ordenanza, para así lograr una readecuación de la estructura de financiamiento local al régimen macroeconómico vigente.

Que, en tercer lugar, se advierte la necesidad de modificar la Ordenanza N° 5001/2009, dado que la misma adolece en lo que respecta al control del hábitat de los animales infectados con Leishmaniasis y lo relativo a la tipificación de las sanciones de los que cumplen con dicha normativa.

La modificación propuesta por el expediente N° 158-S-2012 pretende cubrir algunas situaciones no contempladas por la Ordenanza vigente, como ser: a) certificados que debe poseer todo animal mayor a seis meses; b) medidas a seguir para evitar la propagación de la enfermedad; c) la adhesión al Decreto 1088/11 de tenencia responsable de canes y felinos; d) control gratuito para

personas con escasos recursos; e) características que debe contener el Registro Municipal de canes infectados; entre otras cuestiones.

Que, el tratamiento de los temas referidos resulta imperioso por cuanto: en el tema «Desendeudamiento», significaría una nueva prórroga de dos años en el pago de deudas con el Estado Provincial, la reforma tributaria, implicaría una mejora en la recaudación y la reforma de la Ordenanza N° 5001/2009, posibilitaría un mayor control y competencia para realizar actividades necesarias para afrontar el control de la enfermedad de leishmaniasis.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal distar el presente acto administrativo.

## POR ELLO

### EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

## RESUELVE

**Artículo 1°:** convocar al Honorable Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias en los términos del artículo 43, inciso 7) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la

Ciudad de Corrientes, para el día 2 de Febrero del 2012, a las 18 horas, para tratar los siguientes asuntos: a) la aceptación de los beneficios otorgado por la Resolución N° 33/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Expediente N° 135-S-2012 y b) la modificación de la Ordenanza N° 5001/2009, Expediente N° 158-S-2012; y para el día 9 de Febrero del 2012, a las 18 horas para tratar los siguientes asuntos: a) reforma al Código Fiscal Tarifario Ordenanza, Expediente 2001-S-2011 y b) Reforma a la Ordenanza Tarifaria, Expediente 2012-S-2011.

**Artículo 2°:** Remitir al Honorable Concejo Deliberante para tratamiento de los referidos proyectos.

**Artículo 3°:** Remitir copia certificada al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento, notificación y efectos.

**Artículo 4°:** LA presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de Gobierno

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

N° 283: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a varias firmas

N° 284: N° 281: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a GESTION ESTRATEGIA

N° 285: Asigna Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento/o Adopción (CONTROL DE GESTION)

N° 286: Aprueba Contratación Directa a Favor de la Firma BERGER Ma. del Rosario (Grupos Electrónicos)

N° 287: Aprueba Contratación Directa a Favor de la Firma SERVI EVENTOS

N° 288: Aprueba el concurso de Precios N° 32/12- Adjudica a la Firma «SANI PORT»

N° 289: Aprueba el concurso de Precios N° 32/12- Adjudica a la Firma «CONSTRUCTORA EDIFICAR SA»

N° 290: Asigna Fondo Permanente para la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 291: Asigna Fondo Permanente Programa Lucha Contra el DENGUE y LEISHMANIASIS

N° 292: Aprueba el concurso de Precios N° 35/12- Adjudica a la Firma «DON CORLEONE»

N° 293: Aprueba el concurso de Precios N° 47/12- Adjudica a la Firma «TODOS EVENTOS»

N° 294: Aprueba el concurso de Precios N° 30/12- Adjudica a la Firma «QWADA BARKUN SA»

N° 295: Aprueba el concurso de Precios N° 25/12- Adjudica a la Firma «TODOS EVENTOS»

N° 296: Aprueba Tramite de Emisión de Ordenen por Servicios de Publicidad a «Radio DOS SRL»

N° 297: Adscribe al Agente Retamozo, J. Eugenio Bloque Liberal

N° 298: Reducción de Horario de Trabajo a la Agente Billordo, L. Soledad

N° 299: Hace lugar al pago por gastos por Discapacidad al agente González, A. Osvaldo

N° 300: Reducción de Horario de Trabajo a la Agente Muñoz, C. María

N° 301: Acepta renuncia de la Agente BUFFIL DE GIL – Jubilación Ordinaria-

N° 302: Acepta renuncia del Agente Vallejos, R. Gerardo – Jubilación Anticipada –

N° 304: Liquidación de Sueldos para el ex agente Rojas Rubén

N° 305: Liquidación de Sueldos para el ex agente Almirón, M. Concepción

N° 306: Acepta renuncia de la Agente AQUINO, Y. LUCRECIA

N° 307: Hace lugar a la solicitud de la agente Billordo, L. Soledad

N° 308: Celebra contrato con la Sra. Billordo Romero.

N° 309: Celebra contrato con varias personas (Guardavidas en Playas Habilitadas)